



Obras Sanitarias del Estado

E. 623/14

Montevideo, 21 de mayo de 2014.

R.P.S.G. N° 32/14

---VISTO: la petición promovida por la Sra. María Lorena Goñi Onetto, titular de la Cédula de Identidad N° 3:771.286-8, con domicilio en la calle Dr. Isabelino Bosch N° 2575 de la ciudad de Montevideo, referente a solicitud de información relacionada con el rango de parámetros de componentes del agua, según indica a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión de Laboratorios agrega la información peticionada, a fojas 12.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de Acceso a la Información Pública, efectuada por la Sra. María Lorena Goñi Onetto, titular de la Cédula de Identidad N° 3:771.286-8, con domicilio en la calle Dr. Isabelino Bosch N° 2575 de la ciudad de Montevideo, referente a solicitud de información relacionada con el rango de parámetros de componentes del agua, según indica a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser entregada al peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.---

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General